



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario



1 de septiembre de 2021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Monitor Fitosanitario

Contenido

Unión Europea: Lineamientos de prevención y respuesta para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda)..... 2

Chile: El Servicio Agrícola y Ganadero, establece nueva normativa para el control de plagas de vid..... 3

Argentina y Brasil: Autoridades sanitarias implementan un acuerdo para reducir el riesgo de la plaga Lobesia botrana en la exportación de uva. 5

Unión Europea: La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) informó que los cítricos sudafricanos llegan a Europa con posible plaga de Thaumatotibia leucotreta. 6



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Unión Europea: Lineamientos de prevención y respuesta para gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*).



Cultivo de maíz. Foto por: Psaila Philippe. Science Photo library.

Recientemente, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) publicó a través de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (EPPO, por sus siglas en inglés), su informe mensual del mes de agosto, acerca de los lineamientos de prevención y respuesta para gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*).

El objetivo de los lineamientos es apoyar a las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) para contar con una guía de acciones adecuada para la prevención y control oportuno de gusano cogollero, de tal manera que se reduzca el impacto en los cultivos de maíz, sorgo y arroz.

Los lineamientos están divididos en tres secciones, (1) información general de la distribución y biología de la plaga, (2) necesidades y planeación para las medidas de prevención, y (3) los planes de respuesta ante la detección de *S. frugiperda*; este último punto se considera primordial para los países con ausencia de la plaga.

De manera general, las acciones que se deben considerar en caso de ser un país con presencia de la plaga son las siguientes: implementación de un plan de respuesta, delimitar actividades de vigilancia, medidas fitosanitarias, supresión de la plaga para reducir la población, y por último, realizar comunicación y divulgación de información referente a la plaga.

En relación con las acciones a integrar en los países con ausencia de la plaga, se debe considerar contar con un Análisis de riesgo del gusano cogollero; asimismo, se sugiere contar con regulación fitosanitaria, inspección, diagnóstico, vigilancia, actividades de comunicación y contar con un Plan de Respuesta en caso de detectar la plaga.

Referencia: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (2021) Prevention, preparedness and response guidelines for *Spodoptera frugiperda*. Rome. FAO on behalf of the Secretariat of the International Plant Protection Convention. <http://www.fao.org/3/cb5880en/cb5880en.pdf> FITO.061.057.01.01092021

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Chile: El Servicio Agrícola y Ganadero, establece nueva normativa para el control de plagas de vid.



Cultivos de vid (2020) Nature Picture Library, Science Photo Library.

Recientemente, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG), informó sobre una nueva normativa para el control de plagas de vid, la cual fue publicada en la resolución 4.145/2021, con el objetivo de mejorar la condición fitosanitaria del cultivo de vid.

De acuerdo con la resolución, se establece la lista de plagas no cuarentenarias reglamentadas para material de propagación de vid y las medidas fitosanitarias para su supresión, y entra en vigencia el 1 de septiembre de 2022.

En la resolución estableció como Plaga no cuarentenaria reglamentada (PNCR) a Grapevine fanleaf virus (GFLV) y Grapevine leafroll-associated virus 3 (GLRaV-3), y, a través de la aplicación del estándar del Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE) "Guía para el análisis de riesgo de plagas no cuarentenarias reglamentadas" el Servicio evaluó la factibilidad de reglamentar a Grapevine Fanleaf Virus (GFLV).

Asimismo, establece un mecanismo de muestreo que permita conocer la situación fitosanitaria del origen de las plantas, validar su condición fitosanitaria a través de muestreos consecutivos e incorporar un porcentaje de tolerancia, y por otra parte, tras los muestreos que se realicen en los primeros años se deberá disponer de información epidemiológica nacional suficiente y necesaria para definir la tolerancia real tendiente a la reducción y supresión de las nuevas plagas no cuarentenarias reglamentadas, en los próximos 10 años.

A su vez, determinaron que la lista de vectores, en caso del GLRaV- 3, se menciona *Planococcus citris*, *Pseudococcus calceolariae*, *Pseudococcus longispinus*, y *Pseudococcus viburni*. Mientras que para el GFLV, se encuentra el nematodo *Xiphinema index*.

En relación con las medidas fitosanitarias, la resolución menciona que el material propagativo, es un punto esencial en la cadena de producción, el cual deberá cumplir con las etapas de inspección, selección, muestreo y diagnóstico, previo a la autorización de su cosecha.



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Por último, mencionan que el incumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución puede resultar en la eliminación de las plantas producidas para material propagativo y se levantará la denuncia por infracción a la normativa.

Referencia: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile. (Fecha de publicación: 30 de agosto de 2021). Resolución 4145 Exenta Establece Lista De Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas Para Material De Propagación De Vid Y Las Medidas Fitosanitarias Obligatorias Para Su Supresión. Ministerio De Agricultura; Subsecretaría De Agricultura; Servicio Agrícola Y Ganadero; Dirección Nacional. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1162396>

FI10.059.001.01.01092021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Argentina y Brasil: Autoridades sanitarias implementan un acuerdo para reducir el riesgo de la plaga *Lobesia botrana* en la exportación de uva.



SENASICA (2016). *Lobesia botrana*.

Esta semana se publicó que, Argentina y Brasil acordaron implementar un sistema integrado de medidas fitosanitarias para mitigar el riesgo de la plaga *Lobesia botrana* en la exportación de uvas frescas sin el uso de bromuro de metilo.

El Servicio Nacional de Salud y Calidad Agroalimentaria de Argentina (Senasa) destacó que, la implementación de este sistema por parte de Brasil significa una mejora sustancial para los productores argentinos, ya que se ahorran costos y tiempo, y se favorecen las condiciones de exportación al evitar el tratamiento cuarentenario con bromuro de metilo, que tiene consecuencias en la calidad del fruto y acorta su vida útil.

El plan de trabajo de *L. botrana* se firmó entre las autoridades del Senasa y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Brasil (MAPA).

Desde 2019, el Senasa propuso al MAPA un plan de trabajo para mitigar el riesgo y evitar el uso de bromuro de metilo en tratamientos de uva fresca para exportación al país vecino. Luego de trabajos técnicos entre organismos, una delegación de Brasil verificó en fincas de Mendoza y San Juan la implementación del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de *L. botrana* y del Sistema de Medidas Integradas para la mitigación del riesgo de esta plaga.

Referencia: Portal Today in 24. (31 de agosto de 2021). Argentina and Brazil improved the conditions for the export of fresh grapes. Recuperado de: <https://today.in-24.com/News/321909.html>

025/2021/109

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

 **Unión Europea: La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) informó que los cítricos sudafricanos llegan a Europa con posible plaga de *Thaumatotibia leucotreta*.**



SENASICA (2019). Larva de *Thaumatotibia leucotreta* en naranja.

Recientemente, la Comisión Europea dio a conocer el resultado referente a cítricos de origen sudafricano derivado de un estudio de evaluación realizado por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), sobre los “enfoques de sistemas” establecidos en programas seguidos por Israel y Sudáfrica para mitigar el riesgo de entrada de *Thaumatotibia leucotreta* en la Unión

Europea (UE).

En su informe, la EFSA asegura que Sudáfrica sólo garantiza, con un 95% de certeza, que sus embarques estarán libres de la plaga.

La presidenta del Comité de Gestión de Cítricos de España, indicó que esta cifra resultan preocupantes, ya que suponen la entrada de decenas de miles de toneladas de cítricos infectados con individuos viables, capaces de dispersarse y, por tanto, un probable riesgo de introducción de esta plaga en la UE.

Finalmente la EFSA indicó que, para asegurar la ausencia de la plaga en la fruta importada se debe utilizar el tratamiento en frío, que ya está contemplado en la normativa internacional.

El informe puede consultarse en la siguiente dirección:
<https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.2903/j.efsa.2021.6799>

Referencia: Portal Fresh Plaza. (1 de septiembre de 2021). EFSA questions South Africa's pest control system. Recuperado de: <https://www.freshplaza.com/article/9351230/efsa-questions-south-africa-s-pest-control-system/>